

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.073/13

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

## ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de diciembre de 2012, del expediente 2/2012 de modificación de créditos que afecta al presupuesto de gastos de 2012, al no haberse presentado alegaciones contra el mismo que ha sido publicado en el B.O.P. de Avila nº 250 de 31 de diciembre de 2012.

ESTADO DE GASTOS			
CAP	CONSINACIÓN INICIAL	CRÉDITO NO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
	PRESUPUESTO	DISPONIBLE	PRESUPUESTO
I	360.100,00	-8.749,34	351.350,66
Ш	616.600,00	0,00	616.600,00
Ш	10.200,00	0,00	10.200,00
IV	78.000,00	0,00	78.000,00
VI	145.000,00	0,00	145.000,00
VII	20.000,00	0,00	20.000,00
VIII	0,00	0,00	0,00
IX	0,00	0,00	0,00
	1.229.900,00	-8.749,34	1.221.150,66

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo anterior, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

En Navalperal de Pinares, a 28 de febrero de 2013 El Alcalde. *José Luis Bartolomé Herranz.*